



IES CAEPIONIS

Avda. Félix Rodríguez – Chipiona 11550

Tfno. 956 386545 Fax 956 386551

Correo: 11004131.edu@juntadeandalucia.es

Proyecto Educativo

(Actualizado a 22 de octubre de 2020.)



ÍNDICE

Introducción. Análisis del contexto.	3
Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo	7
Líneas generales de actuación pedagógica	10
Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.	12
Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones.	14
Procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.	15
Atención a la diversidad del alumnado.	22
Plan de orientación y acción tutorial. ANEXO I.	28
Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.	29
Plan de convivencia. ANEXO II	31
Plan de formación del profesorado.	32
Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	33
Procedimientos de evaluación interna.	38
Criterios de agrupamientos del alumnado y asignación de tutorías	39
Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas	42
Planes estratégicos que se desarrollan en el instituto.	43
Autoevaluación. Plan de Mejora. (Documento adjunto.)	
Medidas especiales por la pandemia Covid-19 (Documento adjunto)	

INTRODUCCIÓN. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

El Proyecto Educativo es el conjunto de ideas y decisiones asumidas por toda la comunidad educativa, referidas a las opciones educativas básicas, a la organización general del centro y a su influencia en la población donde está ubicado.

Este documento aspira a recoger y concretar la orientación que la comunidad educativa del IES CAEPIONIS quiere dar a sus actuaciones. Para ello, enumera y define los rasgos esenciales que dan identidad a este centro educativo.

Nuestro centro se manifiesta respetuoso con todas las creencias. Igualmente se manifiesta libre de cualquier tendencia ideológica o política determinada, por lo que se evitará la más mínima labor de propaganda en su interior. Este centro defiende una educación no discriminatoria por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otro hecho diferencial, resaltando la coeducación entre sus ámbitos.

El IES CAEPIONIS tiene como prioridad la formación de personas capaces y competentes utilizando una metodología participativa y activa. Además, constituye una prioridad para nuestro centro el desarrollo y el fomento de actitudes positivas en lo referente a la salud, el consumo y la conservación del medio ambiente y la naturaleza.

Nuestro centro asume la diversidad del alumnado como un hecho, y potenciamos que el alumnado con necesidades educativas especiales se integre en nuestra comunidad educativa. En definitiva, queremos ser un centro abierto, libre y democrático, donde las relaciones de los miembros de toda la comunidad educativa sean de colaboración, tolerancia y respeto.

Vamos a analizar los factores del entorno en el que se halla inmerso el centro.

a) Realidad socio-económica y cultural del entorno.

El IES *Caepionis* se encuentra localizada al oeste de la localidad, muy próximo a la estación de autobuses municipal, relativamente próximo a la salida de la ciudad, lo que hace que parte del alumnado viva en diseminados aislados del núcleo principal de población.

Según los datos censales de 2018 Chipiona cuenta con una población de 19.068 habitantes, 9.564 hombre y 9.504 mujeres. La población en diseminados es de 3.826 personas, lo que da una idea del carácter eminentemente rural de la población. Al no contar nuestro centro con servicio de transporte escolar la mayoría del alumnado que vive en los diseminados de población acuden a otros centros de la localidad. El número de extranjeros censados era de 460 en 2018, lo que viene a suponer un 2,41% del total de la población, siendo la nacionalidad mayoritaria la marroquí.

El número de personas paradas en Chipiona en 2018 era de 2.741 personas, el 33,51% de tasa de paro local. El número de contratos temporales en 2018 fue de 16.154, lo que refleja una alta tasa de trabajo temporal como podemos apreciar la **Figura 1** que nos muestra los datos de paro mensuales registrados desde mayo de 2011 hasta mayo de 2019. Vemos que el paro es mínimo en los meses de julio y agosto lo que corresponde a los trabajadores que se emplean en la hostelería en esos meses.

En cuanto a la actividad económica, hay que destacar que en 2017 la localidad tenía registrada un número de 799 plazas en hoteles y 540 plazas en hostales y pensiones, lo que viene a verificar que es una localidad que vive del turismo estival, casi toda la economía se vincula a los servicios turísticos. Otro sector económico que sostiene a Chipiona es el primario, existen bastantes explotaciones agrarias, 974 Has de cultivos, los principales cultivos son la zanahoria, la patata temprana, el naranjo y el viñedo; también la pesca, en el año 2016 la flota pesquera de Chipiona la componían 2 arrastreros de fondo y 60 buques de artes menores, con un arqueo total de 260 toneladas; también se pesca en los corrales, pero de una forma casi testimonial sin casi ningún efecto económico. La actividad pesquera genera 105 puestos de trabajo directos. Como vemos, el perfil de cualificaciones profesionales mayoritario es de tipo medio y bajo lo que supone que no se perciba la formación como un pilar fundamental para mejorar las condiciones socioeconómicas del común de los ciudadanos.



Figura 1. Evolución mensual del paro en Chipiona.

Según los datos de renta de 2016 la renta media por persona es de 6.577 € (10.708 € media anual) y la renta media por hogar es 18.596 € (26.730 €), lo que sitúa a Chipiona en el rango de las localidades con renta más baja de nuestro país.

En cuanto a lo oferta cultural, Chipiona cuenta con una biblioteca municipal y no dispone de oferta de cines o teatros durante la mayor parte del año, contando con un cine de verano en la época estival. Dispone la localidad de un centro de interpretación de la naturaleza y el litoral, El Camaleón. Sí se puede disfrutar de un entorno natural incomparable. Como se aprecia no queda más remedio que salir a localidades cercanas: Sanlúcar de Barrameda o Jerez de la Frontera para disfrutar de una oferta de ocio más amplia.

b) Aspectos académicos y tipología de alumnado.

Este centro comienza su andadura en el curso 2005-06 como un instituto de ESO, con una sección bilingüe en inglés. Poco a poco se ha ido aumentando el número de grupos bilingües siendo actualmente todo el centro bilingüe.

Nuestro alumnado procede de tres centros adscritos: el CEIP Príncipe Felipe, el CEIP Cristo de

las Misericordias y el CEIP Maestro Manuel Aparcero. Además, en los últimos años, hemos recibido un número considerable de alumnado procedente del Centro de Acogimiento de Menores “Tolosa Latour.”

Con respecto a la situación académica hemos de señalar que uno de los mayores problemas es conseguir unos planteamientos pedagógicos coherentes y su traducción en la organización escolar del centro atendiendo a la diversidad del alumnado.

Desde el alumnado que aspira a continuar en el bachillerato, alumnos que no desean continuar estudios otros que desean optar por la Formación Profesional Específica, y alumnado que no permanezca ni un curso completo, como es el caso de los MENA residentes en el Centro de Acogida. Esta diversidad de intereses trae consigo en muchas ocasiones problemas de convivencia, que terminan lesionando el principal derecho que tiene el alumno, que es el derecho a aprender.

En el perfil del alumnado que no tiene interés por su aprendizaje es donde se concentran los problemas de convivencia y absentismo. Muchas veces buscan sanciones que supongan expulsiones para no ir al centro de forma justificada.

En la mayoría del alumnado se observan carencias de hábitos de estudios y trabajo en casa. Conforme subimos a cursos superiores se observa que mejoran los niveles de competencia del alumnado y ya han adquirido mayoritariamente hábitos de estudio y trabajo.

Las ratios de alumnos suelen ser altos en los cursos más bajos mientras que baja en cursos superiores debido al abandono de parte del alumnado cuando cumplen los dieciséis años.

c) Características del personal educativo y laboral del centro

La plantilla docente del Centro se caracteriza por su inestabilidad. Actualmente, el profesorado definitivo con presencia física en el Centro es el 35% de la plantilla. Cada curso varía el número de profesores entre 29 y 31. La baja estabilidad de la plantilla es especialmente preocupante en el profesorado con perfil bilingüe. En este curso de forma excepcional la plantilla es de 33 profesores. Esto supone que la gran mayoría de los tutores son profesores que no tienen destino definitivo en el centro lo que dificulta la continuidad de la labor tutorial a lo largo de los años. El profesorado joven viene muy motivado, pero debe adaptarse a los procedimientos del centro lo que supone un periodo de adaptación y aprendizaje. El profesorado interino presenta la dificultad de que en los años que hay oposiciones son reacios a participar en cursos y grupos de trabajo porque les resta tiempo de preparación para las oposiciones.

A lo largo de los cursos escolares, hemos venido contando con dos auxiliares de conversación, después uno compartido, y a veces, ninguno. En este curso una auxiliar con dedicación exclusiva en nuestro centro y otra a compartir con el CEIP Príncipe Felipe.

El personal laboral está compuesto por un administrativo y una ordenanza.

d) Recursos materiales y edificio.

El IES CAEPIONIS cuenta con un edificio de dos plantas en el que se concentran las actividades académicas con la siguiente disposición:

En la planta baja se ubican la Conserjería (a la entrada), las dependencias administrativas y

despachos, además de diferentes aulas: dos de Informática, el taller de Tecnología, el aula de Música, el aula de Plástica, el aula de Dibujo, el laboratorio de Física, Química y Ciencias Naturales, dos aulas de usos múltiples, el almacén y la cafetería. Separado del aulario, se encuentra la Biblioteca y el Gimnasio cubierto.

De las dos aulas de usos múltiples situadas en la Planta Baja, una de ellas se suele destinar a la ubicación del grupo en que se encuentre cualquier alumno o alumna con discapacidad temporal o permanente.

En la planta primera se encuentran las aulas y departamentos, además de la Sala de Profesores.

Anexo al edificio se encuentra una pista polideportiva y el patio de recreo.

e) Comunicación interna.

En cuanto a la comunicación interna entre el personal con destino en nuestro centro, se hará prioritariamente por medio del correo electrónico y comunicaciones por la mensajería de Séneca. Asimismo, en el caso de documentación oficial de tipo administrativo (convocatorias, calendarios, etc....) se realizará vía Séneca. De esta forma, contribuiremos a la conservación medioambiental.

Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo

Partiendo del principio básico de que el sistema educativo pretende conseguir el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado dentro de una formación integral de la persona, nuestro centro se plantea como objetivos generales los siguientes:

- Fomentar la educación en valores democráticos de la solidaridad, tolerancia, no discriminación, valores de respeto al medio ambiente y al patrimonio cultural, fomento de los hábitos de salud, educación en igualdad etc.
- Crear y desarrollar una dinámica de trabajo que facilite la consecución de los objetivos educativos. Esto supone constituir las estrategias adecuadas para que el proceso de aprendizaje se desarrolle en un ambiente de trabajo, responsabilidad y convivencia adecuada.
- Fomentar y conseguir hábitos cívicos en el alumnado, así como de cuidado y buen uso de material, de la relación entre las personas, de las normas de educación socialmente aceptadas. Las normas y procedimientos que se emplearán para conseguir estos objetivos se encuentran en el Plan de convivencia.
 - Fomentar en el centro la realización de actividades culturales y extraescolares.
 - Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo como medio de desarrollo de las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento.
 - Mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros, promoviendo los intercambios.
 - Desarrollar las competencias básicas desde todas las áreas.
 - Alcanzar los objetivos educativos de cada una de las etapas que se imparten en este centro.

Estos objetivos quedan reflejados de una forma más específica en los siguientes ámbitos: profesorado, alumnado, de participación y convivencia, de gestión y organización de recursos y de carácter complementario y extraescolar.

Objetivos del ámbito del profesorado

- Mejorar la coordinación entre las materias del currículo a través de las reuniones de coordinación de área y ETCP.
- Mejorar la coordinación de los Equipos Docentes tanto en reuniones como creando espacios virtuales para intercambiar información de forma segura.
- Establecer en las áreas criterios y procedimientos comunes de detección de necesidades en el alumnado para la ubicación en programas de refuerzo en instrumentales.
- Poner en práctica programas de técnicas de estudio y de trabajo intelectual a través de la acción tutorial.
- Reducir el absentismo escolar, mediante el seguimiento exhaustivo de las faltas de asistencia del alumnado.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje.
 - Diseñar planes y refuerzos para la atención de aquel alumnado que no promocione.
 - Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora, así como la comprensión y expresión oral.
 - Incrementar el esfuerzo y rigor en la caligrafía, la ortografía y en cualquier tipo de presentación escrita.
 - Potenciar el hábito de cuidado y respeto por la limpieza y la imagen personal, además de hábitos de vida saludable que incidan tanto en la salud individual como en la colectiva.

- Fomentar el respeto por la conservación del medio ambiente, la educación para la paz, la solidaridad y la igualdad entre todos los hombres y mujeres.
- Cuidar y respetar todas las instalaciones, dependencias y material escolar del centro desarrollando actitudes de responsabilidad y respeto a los materiales y espacios comunes.
- Incentivar al estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.
- Informar al alumnado de las ventajas de obtener la titulación de las enseñanzas que están recibiendo para proseguir sus estudios o incorporarse al mundo laboral.
- Realizar, coordinado por el departamento de orientación, jornadas informativas y de promoción de la oferta de estudios posteriores.

Objetivos del ámbito del alumnado

- Fomentar e impulsar la asistencia a clase como un valor y un deber básico del alumnado.
- Atender al alumnado de 1º de ESO en el tránsito de etapa escolar.
- Facilitar al alumnado su implicación en la toma de decisiones del centro y el conocimiento de sus derechos y deberes.
- Apoyar al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o que presenten deficiencias de cualquier tipo.
- Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas que componen el currículo potenciando el uso de la biblioteca del centro.
- Promocionar la figura del delegado y otras adjuntas como coordinador de las actividades de su grupo.

Objetivos del ámbito de gestión y organización de recursos.

- Adoptar criterios pedagógicos en los agrupamientos de alumnos.
- Fomentar el programa de gratuidad de libros como instrumento para adquisición de hábitos responsables del alumnado.

Objetivos del ámbito de participación y convivencia.

- Aplicar el Plan de Convivencia y perfeccionar el funcionamiento del aula de convivencia.
- Promover reuniones periódicas con la junta de delegados.
- Conseguir y mantener una comunicación óptima entre alumnos/as, profesores/as y padres/madres, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.
- Utilizar la mediación como figura imprescindible en la intervención de conflictos en el ámbito escolar.
- Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención de conflictos.
- Promover las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro.
- Favorecer el desarrollo integral de los alumnos y alumnas.
- Favorecer la adquisición por parte de los alumnos y alumnas de una cultura democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales.
- Promover en la comunidad educativa la igualdad entre sexos. Implantación y seguimiento del programa de coeducación.
- Promover el respeto y el conocimiento del entorno natural y humano.
- Promover la comprensión y la actitud crítica ante los problemas de desigualdades sociales, económicas, culturales, etc.
- Mantener una relación de colaboración con las organizaciones y centros más próximos: Delegación Territorial, CEP, Ayuntamiento, Centros de Primaria, Asociaciones, ONG, etc.

- Fomentar la participación de los padres en la dinámica del Centro, a través del AMPA logrando la colaboración activa de los padres y madres.
- Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro.
- Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro.
- Apoyar la tolerancia y la pluralidad de opiniones, así como el respeto a las personas, excluyendo todas aquellas manifestaciones intolerantes e irrespetuosas que conduzcan al enfrentamiento o exclusión de personas o grupos.

Objetivos del ámbito de carácter complementario y extraescolares.

- Mejorar el nivel de eficacia en la planificación de actividades complementarias y extraescolares destinadas al alumnado del centro, utilizando criterios educativos de mejora para su selección. (Participación de la mayoría del alumnado por grupo. Prohibir la participación de alumnos sancionados, etc.)
- Fomentar relaciones y colaboración con el Ayuntamiento de Chipiona, asociaciones de vecinos, asociaciones culturales, entidades de formación, etc.
- Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración.
- Colaborar con asociaciones medioambientales y las distintas concejalías del Ayuntamiento.
- Fomentar la participación del alumnado en concursos promovidos por la Consejería de Educación.

Líneas generales de actuación pedagógica

Las líneas generales de nuestro centro están situadas en el contexto determinado por la normativa vigente.

En el Ámbito académico y pedagógico seguiremos las siguientes líneas de actuación:

- Fomento de la formación integral del alumnado en todas las dimensiones de su personalidad intelectual, física, afectiva, social, ética y estética según sus capacidades e intereses, mediante la utilización de una metodología activa y participativa para poder desarrollar un aprendizaje significativo y funcional.

- La adquisición de hábitos intelectuales y estrategias de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

- El fomento de la capacidad autocrítica del alumnado para que sea capaz de modificar su comportamiento, su actitud, sus hábitos, etc.

- La asunción de las diferencias individuales de cada alumno/a favoreciendo su integración en la vida social y académica del centro.

- El correcto uso del castellano, tanto en sus producciones orales como escritas.

- El desarrollo de la comprensión lectora en todo tipo de mensajes.

- El fomento de la afición a la lectura y su adquisición como hábito.

- El desarrollo de la iniciativa, la creatividad, la observación, la investigación, la actitud crítica y el hábito de trabajo.

- El fomento de la asistencia a clase no solo como obligación sino como hábito necesario para la formación integral.

En el Ámbito de gestión y organización seguiremos las siguientes líneas de actuación:

- El fomento de un espíritu organizativo y de gestión en el que participen el profesorado, el alumnado y las familias con el objeto de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- La utilización del centro como un lugar de educación permanente.

- La habilitación de espacios necesarios para que la comunidad educativa pueda completar su labor de estudios, formación e investigación.

- El fomento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- La adquisición de recursos materiales en función de las necesidades.

- El mantenimiento del centro en buenas condiciones de conservación y limpieza.

En el Ámbito de participación y convivencia:

- Adquisición por parte de todos los miembros de la comunidad educativa de una cultura democrática que nos sea útil en la vida del centro y se proyecte en la sociedad en un estado democrático y de derecho, mediante:

- El respeto de los derechos y libertades fundamentales de las personas, la tolerancia y la solidaridad.

- El fomento del respeto a la labor docente y del derecho a la educación.

- El respeto y la defensa del medio ambiente, del entorno natural y del patrimonio histórico y sociocultural.

- El fomento de la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

- El rechazo de las discriminaciones de cualquier tipo hacia los miembros de la comunidad educativa por razón de sexo, raza, religión, capacidades, creencias, procedencia o

diferencias sociales.

- El diálogo y el respeto mutuo como piezas fundamentales en la convivencia del centro, así como en la resolución de problemas.
- La promoción de la participación del alumnado y de sus familias en la vida del centro.

En el Ámbito de relación con el entorno:

- Fomento de la integración de nuestro Centro en la vida social, económica y cultural de su entorno, mediante:
 - La participación de instituciones sanitarias, municipales, empresariales, culturales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (Policía y Guardia Civil) y de los sectores más significativos de nuestra comunidad en las actividades educativas que se organicen.
 - El establecimiento de relaciones y colaboración con el Ayuntamiento, asociaciones de vecinos, asociaciones culturales, entidades de formación, etc.
 - El desarrollo de actividades complementarias y extraescolares características de nuestra zona.

Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y el tratamiento transversal

Cada materia que compone el currículo tiene como fin el logro de las competencias clave y el alcance de los objetivos planificados a través del desarrollo de los bloques de contenidos establecidos para cada una de ellas en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica coordinará la secuenciación de los contenidos entre las diferentes materias para el curso académico y la oferta de materias optativas del centro.

Todos los departamentos harán una programación anual de las materias que deban impartir en el sistema de gestión educativo Séneca e informarán a través de distintos medios (tablón de anuncios, página web, avisos a través de Pasen) de los contenidos y los procedimientos de evaluación.

Respecto a la transversalidad, cabe destacar que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el artículo 2 del capítulo I del Título Preliminar los fines del sistema educativo español. Dentro de estos fines se señalan entre otros:

- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Estas finalidades se deben trabajar desde todas las áreas. Los ejes transversales son enseñanzas que deben estar presentes en la práctica docente tratados como temas recurrentes en el currículo, no paralelos a las materias, sino transversales a ellas. En razón de esa presencia en el currículo, los temas transversales tienen un valor importante tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos, como para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las personas y también hacia la propia naturaleza que constituye el entorno de la sociedad humana.

Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente y como tal están presentes en las programaciones que realiza el profesorado.

Los ejes transversales principales que se desarrollarán en nuestro Centro serán la educación en la libertad, educación en la responsabilidad, educación en la paz y la tolerancia, educación en la igualdad y la diversidad, educación como integración e igualdad de oportunidades, educación en la democracia, educación en el esfuerzo y el trabajo.

- Educación en la LIBERTAD. Concebimos que la educación debe capacitar para una libre

elección entre las diversas opciones que en la vida se ofrezcan.

- Educación en la RESPONSABILIDAD. Se fomentará como valor en los alumnos, así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.

- Educación en la PAZ y la TOLERANCIA. En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz, tolerancia y respeto a los demás.

- Educación en la IGUALDAD y la DIVERSIDAD. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficas, étnicos o de cualquier otra índole.

- Educación como INTEGRACIÓN. La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.

- COEDUCACIÓN. Se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos.

- Educación como PARTICIPACIÓN. La educación no es sólo una la transmisión individual de conocimientos», sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de estos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.

- Educación en la DEMOCRACIA. Formando ciudadanos que puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.

- Educación en el ESFUERZO Y EL TRABAJO. Para conseguir los logros que el alumno se proponga en su vida académica, personal y, en un futuro, laboral.

Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables

La dirección del instituto, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. En caso de no haber candidatos de entre el profesorado funcionario con destino definitivo, se escogerá de entre el profesorado funcionario que no tenga destino definitivo en el centro y, por último, de entre el profesorado interino. Hay que tener presente que la baja estabilidad del profesorado en el centro condiciona muchísimo la elección de los jefes de departamento.

La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente del centro.

El horario de dedicación de los órganos de coordinación docente en un IES que imparte secundaria es de 36 horas. Los departamentos de coordinación didáctica de este centro serán:

- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
- CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA
- MATEMÁTICAS
- CIENCIAS NATURALES
- PLÁSTICA
- IDIOMAS MODERNOS: FRANCÉS E INGLÉS
- MÚSICA
- EDUCACIÓN FÍSICA
- TECNOLOGÍA
- FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVAS
- ORIENTACIÓN
- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las personas responsables de las jefaturas de los departamentos tendrán un horario máximo de dedicación de tres horas lectivas, salvo las que sean a la vez coordinadores de áreas de competencias, que tendrán un horario de dedicación conjunto de 4 horas, los departamentos unipersonales tendrán una reducción de dos horas. Los coordinadores de área tendrán una hora común en sus horarios, con objeto de coordinar aspectos pedagógicos, así como las actividades extraescolares.

Las áreas de coordinación didáctica son las siguientes:

- Área socio-lingüística, que coordina los departamentos de: Lengua Castellana, Idiomas y Ciencias Sociales.
- Área científico-tecnológica: que coordina los departamentos de: Matemáticas, Ciencias Naturales y Tecnologías.
- Área artística, que coordina los departamentos de: Plástica, Música y Educación Física.

Procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.

Los departamentos establecerán los criterios de evaluación de las diferentes materias que sean responsables, el ETCP verificarán que sean coherentes y que sirvan para comprobar la adquisición de las diferentes competencias clave y los objetivos generales de la etapa. **Estos criterios serán publicados para el conocimiento de alumnado y familia, se publicarán en el tablón de anuncios del centro y se enviarán a las familias a través de la utilidad Pasen de la aplicación Séneca.**

Se establecen los siguientes procedimientos y criterios comunes de evaluación, promoción y titulación para todas las materias impartidas en nuestro Centro en el ámbito de la Enseñanza Secundaria Obligatoria. La evaluación del aprendizaje de los alumnos en la Educación Secundaria tiene un carácter continuo y diferenciado según las distintas áreas.

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. Con este fin se articula en el centro un funcionamiento de los equipos docentes con reuniones frecuentes donde sus propuestas serán recogidas por el ETCP para tomar las medidas lo más rápidamente posible.

La evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios.

Las medidas de apoyo educativo que se establezcan en la evaluación continua se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente las competencias clave y los objetivos generales de la etapa.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

En todo caso, al ser la evaluación diferenciada, los criterios de evaluación de las diferentes materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el de consecución de los objetivos.

Los alumnos realizarán una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado en la evaluación continua. Esta prueba, que se celebrará durante los dos primeros días hábiles de septiembre (para el alumnado de primero a tercero, mientras que el alumnado de cuarto lo hará a finales del mes de junio), será elaborada por los departamentos de coordinación didáctica responsables de cada materia. Asimismo, de acuerdo con lo que esté establecido en las normas que regulan respectivamente el Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR), se podrá realizar una prueba extraordinaria en septiembre en los ámbitos y módulos para los que así esté previsto.

Los profesores evaluarán, además de los aprendizajes de los alumnos, su propia práctica docente en lo que se refiere al logro por parte de los alumnos de las competencias clave y de los objetivos establecidos, de acuerdo con la normativa que regule esta materia.

Como instrumentos de evaluación se tendrán en cuenta, al menos:

- Notas de clase: preguntas sobre el tema, realización de actividades, vocabulario, corrección de actividades y otras intervenciones que el profesor demande al alumnado.
- Entrega de los trabajos en el plazo acordado entre profesor y alumnado.
- Pruebas globales.
- Cualesquiera otras que recojan las programaciones didácticas.

PROMOCIÓN DE UN CURSO A OTRO

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de forma colegiada, tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación.

En la sesión extraordinaria de evaluación de 1ª, 2º y 3º de ESO se decidirá sobre la promoción de un alumno al curso siguiente en los siguientes términos:

- Promocionará un alumno no repetidor si el número de áreas o materias no superadas es igual o menor a dos; y siempre que no coincidan simultáneamente, Lengua y Matemáticas. Quien promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción.
- No promocionará un alumno no repetidor, si el número de áreas o materias no superadas es superior a dos. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado orientado a que el alumno o alumna supere las dificultades detectadas en el curso anterior.

Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas, y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Para la toma de esa decisión se tendrá en cuenta:

- Adquisición de las competencias claves adecuadas al nivel.
- Cumplimiento de los objetivos mínimos que para la evaluación final o la prueba extraordinaria hayan determinado los departamentos en sus programaciones.
- Nivel de expresión y comprensión, conocimientos y actitudes.
- Grado de insuficiencia en las materias no aprobadas, y capacidad de progreso y recuperación en las mismas.

La decisión debe ser consensuada, en caso de no haber unanimidad en la decisión se decidirá la promoción en caso de que lo apoyen dos tercios del equipo docente. Si el alumno es repetidor o ya ha repetido dos veces en la etapa, promocionará al curso siguiente con las debidas medidas de refuerzo y adaptación curricular. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.

Si el alumno es de 1º ó 2º de ESO y el equipo docente lo considera apropiado, comprobando que reúne los requisitos, se propondrá para el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.

Excepcionalmente, el alumnado de 3º que no haya obtenido la calificación suficiente para promocionar a 4º, podrá ser propuesto para incorporarse al programa y repetir curso.

El profesorado que imparta docencia en estos programas, calificará de manera desagregada cada una de las materias que componen los ámbitos.

El equipo docente decidirá si el alumnado que ha cursado 2º en el programa y ha superado las deficiencias, se puede incorporar a un grupo ordinario para cursar 3º.

CRITERIOS DE TITULACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, en su artículo 2 dice:

Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, en el apartado c), dice:

Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.

Para tomar dicha decisión se atenderá a los siguientes criterios:

- Adquisición de las competencias claves.
- Cumplimiento de los objetivos mínimos, que, para la evaluación final o la prueba extraordinaria, hayan determinado los departamentos en sus programaciones, basados en:
 - Nivel de expresión y comprensión, conocimientos y actitudes.
 - Esfuerzo llevado a cabo por el alumno.
 - Grado de insuficiencia en las materias no aprobadas.

Una vez debatido si el alumno cumple los criterios anteriores, el equipo docente decidirá si el alumno o alumna para la obtención de Título, la decisión deberá tomarse por consenso, en caso de existir unanimidad será necesario el voto favorable de, al menos, dos tercios del equipo educativo.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente coordinada por quien ejerza la tutoría para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, orientadas a su mejora.

En el centro se realizará una evaluación inicial en el primer mes del curso (del 15 de septiembre al 20 de octubre) y que se reflejará en el programa Séneca en el apartado destinado para su cumplimentación, por parte del profesorado que ejerza las tutorías. De todas las sesiones de

evaluación, la persona que ejerza la tutoría, deberá levantar acta de lo tratado y de los acuerdos tomados.

En las actas de las reuniones aparecerán los aspectos positivos y los negativos tanto del grupo como del alumnado con problemas y todas las propuestas de mejora que será el referente de los equipos docentes para la elaboración de las programaciones didácticas y de la planificación de la Atención a la Diversidad. Estas actas deberán rellenarse en el programa Séneca en la siguiente semana a la realización de las evaluaciones.

Se realizarán dos sesiones de evaluación en reuniones de equipos docentes en las que el tutor levantará acta de la sesión con todos los acuerdos a los que se haya llegado y el acta de evaluación emitida por Séneca. Se entregará en la jefatura de estudios para la revisión trimestral de los resultados académicos. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Además, a final de curso se realizará la evaluación ordinaria y los dos primeros días hábiles de septiembre se realizará una evaluación extraordinaria, excepto en cuarto cuya sesión extraordinaria será a finales del mes de junio.

La valoración del progreso del alumnado, expresada en los términos que pasamos a describir, se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que promoció, al historial académico.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

La evaluación de los alumnos la realizará el conjunto de profesores de cada grupo, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación del Centro.

Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán por medio de calificaciones, en los siguientes términos:

Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB),

Considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose en este caso las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 ó 10.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar la ESO haya demostrado un rendimiento académico excelente.

Se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las

enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria con adaptaciones curriculares será competencia del equipo docente ayudado junto al profesor de Pedagogía Terapéutica asesorado por el Departamento de Orientación. Los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones curriculares serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las Competencias Clave.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención, aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL).

SISTEMA DE PARTICIPACION DEL ALUMNADO Y SUS PADRES EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Periódicamente, al finalizar cada una de las evaluaciones (al menos tres veces a lo largo del curso), el tutor o tutora informará por escrito a las familias y a los alumnos y alumnas sobre el aprovechamiento académico de éstos y la marcha de su proceso educativo.

Al finalizar el curso respectivo, se informará por escrito al alumnado y a su familia acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas y materias cursadas por los alumnos y alumnas, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente, y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance los objetivos específicos y los conocimientos establecidos en cada una de las áreas y materias, según los criterios de evaluación correspondientes a cada curso.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a que su rendimiento escolar, a lo largo del proceso de evaluación continua, sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los profesores y profesoras informarán a los alumnos y alumnas a principios de curso, acerca de los objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación del área o materia de que se trate.

Los tutores y tutoras y los profesores y profesoras de las distintas áreas y materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y alumnas y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas para una mejor eficacia del propio proceso. Se priorizará el uso de la aplicación Pasen para la comunicación directa con las familias.

Antes de la sesión donde se decida la promoción del alumnado los tutores se comunicarán con la familia y se valorará su opinión sobre la promoción del alumnado para que sea tenida en cuenta como un elemento más para la decisión final.

Los alumnos y alumnas, o sus padres o tutores, podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren necesarias acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso, debiendo garantizarse por el equipo educativo el ejercicio de este derecho.

En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un área o materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un

alumno o alumna, éste o sus padres o tutores podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

La comunicación se hará mediante la entrega de boletines a los tutores legales, en el día y la hora fijados previamente, y comunicados a las familias, con al menos, cuarenta y ocho horas de antelación. El boletín se entregará de forma electrónica a las familias, pudiéndose entregar en papel a aquellas familias que lo soliciten por tener dificultades para acceder a boletín electrónico.

La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada, será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al jefe de departamento didáctico responsable del área o materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción o titulación, el jefe de estudios la trasladará al profesor tutor del alumno o alumna, como coordinador de la sesión final de evaluación en que la misma ha sido adoptada.

En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en un área o materia, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto curricular de etapa, con especial referencia a:

- Adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en el proyecto curricular.
- Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la programación didáctica para la superación del área o materia.

En el primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el período de solicitud de revisión, cada departamento didáctico procederá al estudio de las solicitudes de revisión y elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en el punto anterior y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

El jefe del departamento correspondiente trasladará el informe elaborado al jefe de estudios, quien comunicará por escrito al alumno o alumna y a sus padres o tutores la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.

En Educación Secundaria Obligatoria, a la vista del informe elaborado por el departamento didáctico y en función de los criterios de promoción y titulación establecidos con carácter general en el centro y aplicados al alumno o alumna, el jefe de estudios y el profesor tutor, como coordinador del proceso de evaluación del alumno, considerarán la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo educativo, a fin de que éste, en función de los nuevos datos aportados, valore la necesidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno o alumna de educación secundaria obligatoria, por el equipo educativo del grupo a que éste pertenece, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del

período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del mismo, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El profesor tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo educativo y la ratificación o modificación de la decisión objeto de la revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el proyecto curricular de etapa.

El jefe de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a sus padres o tutores la ratificación o modificación razonada de la decisión de promoción o titulación.

Si tras el proceso de revisión, procediera la modificación de alguna calificación final, de la decisión de promoción o titulación adoptada para el alumno o alumna, el secretario del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico, la oportuna diligencia que será visada por el director del centro.

En el caso que, tras el proceso de revisión en el centro, persista el desacuerdo con la calificación final de etapa o curso obtenida en un área o materia, el interesado, o sus padres o tutores, podrán solicitar por escrito al director del centro docente, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación Cultura y Deporte.

El director del centro, en un plazo no superior a tres días, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al cual incorporará los informes elaborados en el Centro, los instrumentos de evaluación que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del director acerca de las mismas.

La resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, pondrá fin a la vía administrativa. En el caso de que la reclamación sea estimada se adoptarán las medidas contempladas anteriormente.

Atención a la diversidad del alumnado.

ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A) Organización de las optativas en el primer ciclo de la ESO.

El centro ofertará las materias optativas de obligada oferta y aquellas materias optativas que, en función del profesorado se puedan organizar. Las familias escogerán de forma priorizada las materias optativas, las materias se organizarán siempre que exista un mínimo de alumnos (al menos quince) que lo soliciten.

En las optativas el alumnado de cada grupo se separa en subgrupos que contienen alumnos de los distintos grupos de cada curso, minimizando la mezcla con otros grupos, de ahí que la elección de las materias optativas será un elemento clave a la hora de asignar los alumnos a los diferentes grupos. En esta asignación se procurará que el alumnado sea repartido homogéneamente en los distintos grupos evitando crear grupos de distinto nivel educativo, disciplinario, etc.

1º DE ESO

El alumno ha de escoger una optativa, de dos horas semanales, a elegir entre las que oferte el centro. Las materias optativas son:

- a) Cambios Sociales y Género.
- b) Cultura Clásica.
- c) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.
- d) Segunda Lengua Extranjera, Francés.
- e) Oratoria y Debate.
- f) Computación y Robótica.
- g) Tecnología Aplicada.

Además de las materias optativas el alumnado cursará una hora de libre disposición que podrá ser empleada en un programa de ampliación de uso de la primera lengua extranjera o un programa de refuerzo de materias troncales.

La jefatura de estudios, atendiendo a estos criterios y con los informes personales del curso anterior hará a principio de curso una primera selección de alumnos candidatos a recibir estos programas de refuerzo. Se procurará que el número de alumnos en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no sea superior a quince. El profesorado que imparta los programas de refuerzo realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá al alumnado y sus familias.

2º DE ESO

El alumno ha de escoger una optativa, de dos horas semanales, a elegir entre las que oferte el centro. Las materias optativas son:

- a) Cambios Sociales y Género.
- b) Cultura Clásica.
- c) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

- d) Segunda Lengua Extranjera, Francés.
- e) Oratoria y Debate.
- f) Computación y Robótica.

El alumnado que curse 2ºESO en el programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR) deberá escoger qué materia artística desea cursar:

- a) Música.
- b) Education Plástica y Visual.

3º de ESO

El alumno ha de escoger una optativa, de dos horas semanales, a elegir entre las que oferte el centro. Las materias optativas son:

- a) Cambios Sociales y Género.
- b) Cultura Clásica.
- c) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.
- d) Segunda Lengua Extranjera, Francés.
- e) Oratoria y Debate.
- f) Computación y Robótica.
- g) Música
- h) Educación Plástica y Visual.

B) Optatividad en 4º de ESO.

El alumnado en 4º ESO debe optar escoger los estudios académicos (encaminados a continuar estudios en bachillerato) o aplicados (recomendados para continuar en la formación profesional de grado medio). El Departamento de Orientación informará a los alumnos de la mejor elección de materias según sus intereses futuros.

El alumnado que escoja las enseñanzas académicas deberá escoger un bloque de materias de ciencias: Física y Química y Biología y Geología o un bloque de materias humanísticas: Economía y Latín. El alumnado de las enseñanzas aplicadas cursará Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional y debe escoger entre las materias: Iniciación a la Actividad Emprendedora y Tecnología.

El alumnado que proviene de programa PMAR, aquellos alumnos que tienen más de dos materias pendientes y el alumnado repetidor cursará un programa refuerzo de materias troncales. Todo el alumnado deberá escoger dos materias optativas de entre los siguientes bloques de materias.

Primer bloque de materias optativas:

- a) Francés.
- b) Tecnología de Información y Comunicación.
- c) Refuerzo de materias troncales.

Segundo bloque de materias optativas:

- a) Música.
- b) Plástica.

c) Tecnología.

C) Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Si las materias no superadas tienen continuidad el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesor de la materia correspondiente en ESO.

Si las materias no superadas no tienen continuidad, el programa de refuerzo se asignará a un profesor del departamento correspondiente, normalmente el jefe de departamento.

El alumnado de ESO que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación podrá presentarse a la prueba extraordinaria. El profesor del programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

D) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

El alumnado que no promocione seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes podrán incluir la incorporación a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado y el horario previsto para ello.

E) Adaptaciones curriculares significativas.

Se realizarán cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación y buscando el desarrollo máximo de las competencias clave.

Necesitan una evaluación psicopedagógica previa del equipo de orientación, que constará de:

- a) Datos personales y escolares del alumnado.
- b) Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
- c) Entorno familiar y social del alumnado.
- d) Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Valoración del nivel de competencia curricular.
- f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

Será responsable de la elaboración el profesorado de pedagogía terapéutica con la colaboración del profesorado que imparta el área donde la necesita y del orientador del centro.

El seguimiento de las adaptaciones significativas será supervisado por la jefatura de estudios, el orientador y el profesor de PT, valorando la puesta en marcha del Plan y agilizando el funcionamiento y operatividad de las ACIS. La elaboración de una nueva ACIS se hará a través del equipo docente supervisado por la orientación siguiendo las oportunas orientaciones del ETCP.

Las adaptaciones significativas se realizarán en una Aplicación de Séneca y contendrá, al menos, los siguientes apartados:

a) Informe de evaluación psicopedagógica mencionada.

b) Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.

c) Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.

d) Organización de los apoyos educativos.

e) Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el orientador.

F) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades:

Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación de las mismas. De dicha evaluación se emitirá un informe que contendrá, al menos, los siguientes apartados.

- Datos personales y escolares del alumnado.
- Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
- Entorno familias y social del alumnado.
- Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Valoración del nivel de competencia curricular.
- Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

La adaptación curricular establecerá una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y actividades específicas de profundización.

La elaboración y aplicación de las AC será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación.

G) PROGRAMAS PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO.

Podrá participar el alumnado desde el segundo curso de la ESO. Siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- Haber realizado el primer curso de la ESO, no estar en condiciones de promocionar a

segundo y haber repetido alguna vez, o haber realizado por primera vez el segundo curso y no estar en condiciones de promocionar al tercer curso.

- Existir posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda desarrollar las capacidades necesarias para acceder al tercer curso o, en su caso, realizar el mismo en el programa, y con posibilidades de continuar en cuarto con las dificultades superadas para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad en etapas educativas o cursos anteriores, incluida la adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.

Podrá cursar los PMAR en el tercer curso el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:

- Haber realizado el segundo curso, promocionar a tercero con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para incorporarse a cuarto y alcanzar el título de Graduado en ESO siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa.
- Haber cursado tercer curso, presentar dificultades evidentes para incorporarse a cuarto y alcanzar la titulación siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en ESO.

La duración será de 1 año para el alumnado que se incorpore una vez cursado tercer curso de ESO. Si el alumno se incorpora al programa una vez cursado primero o segundo, los centros decidirán la duración de los mismos en función de su edad, de las circunstancias académicas y de la evolución durante el primer año del programa, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno y su familia.

El equipo docente, coordinado por el tutor, valorará la conveniencia de proponer la incorporación de un alumno al programa cuando en el proceso de evaluación continua su progreso no sea el adecuado. **La decisión de la propuesta para la inclusión en el programa será tomada por unanimidad, al menos, con la opinión favorable de dos tercios del equipo docente.** Se requiere un informe del departamento de orientación que se realizará una vez oído el alumno y su familia. **La persona titular de la jefatura de estudios, con el visto bueno del director adoptará la decisión que proceda.**

Modificaciones en el currículum de PMAR frente a los grupos ordinarios. En segundo el alumnado cursará la mayoría de sus materias en el grupo ordinario: Educación Física, Tecnología, Religión o Valores Éticos, Plástica o Música, Tutoría y Optativa de 2º. El alumnado cursará en el grupo de PMAR: Inglés (siempre que haya profesorado suficiente), Ámbito Sociolingüístico (Lengua Castellana y Geografía e Historia) (8 horas semanales), Ámbito Científico-matemático (Matemáticas y Física y Química) (7 horas semanales), Tutoría PMAR. En tercero el alumnado cursará la mayoría de sus materias en el grupo ordinario: Educación Física, Tecnología, Religión o Valores Éticos, Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos, Tutoría y Optativa de 3º. El alumnado cursará en el grupo de PMAR: Inglés (siempre que haya profesorado suficiente), Ámbito Sociolingüístico (Lengua Castellana y Geografía e Historia) (7 horas semanales), Ámbito Científico-matemático (Matemáticas, Física y Química y Biología y Geología) (8 horas semanales), Tutoría PMAR.

AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS

Los alumnos que sigan el programa se integrarán en grupos ordinarios del segundo o tercer

curso de la etapa. Cursarán con su grupo ordinario en las materias obligatorias u opcionales, las materias optativas elegidas y la hora de tutoría. El número máximo de alumnos en un PMAR será de 15.

ELABORACIÓN DEL PMAR.

El programa, en sus aspectos generales, será redactado por el departamento de orientación, que coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de las materias que los integran.

El PMAR debe incluir al menos los siguientes elementos:

- La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- Los criterios y procedimientos seguidos para el acceso y selección del alumnado.
- La programación de las materias cubiertas en los distintos ámbitos.
- La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- Los criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado del programa.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSE PMAR.

La evaluación tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la ESO, así como los criterios de evaluación específicos del programa. La evaluación de los aprendizajes la realizará el equipo educativo que imparte el programa.

Los resultados de la evaluación final serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en los que estén incluidos. Si el PMAR se prolonga un segundo año, los resultados de la evaluación final serán los correspondientes a la última sesión de evaluación del segundo año.

El equipo docente de segundo curso decidirá si el alumno promociona a tercer curso en régimen ordinario o si continúa un año más en el programa.

Podrán acceder a tercer curso quienes habiendo superado los dos ámbitos del programa tengan evaluación negativa, como máximo, en una o dos materias y siempre que hayan alcanzado los objetivos correspondientes al segundo curso.

MATERIAS O ÁMBITOS NO SUPERADOS

El alumno no tendrá que recuperar las materias que formen parte de los ámbitos o que se impartan en el grupo de PMAR no superadas de cursos previos a su incorporación al programa.

El alumnado que se ha incorporado a un PMAR desde segundo curso y no promocione a tercero en régimen ordinario podrá continuar un año más en el programa.

Los ámbitos no superados del primer año del programa se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, igualmente ocurrirá con las materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente. El alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. Anexo I

COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

La buena relación entre la familia y el centro es algo que favorece la mejora educativa del alumnado. El intercambio de información, las reuniones frecuentes y la colaboración entre padres, madres y profesorado ayuda a que los alumnos pongan más interés en su aprendizaje y, como consecuencia, favorecen el éxito escolar. Es importante que estos vean que entre la familia y el colegio existen puentes que favorecen la comunicación y el acuerdo evitando fisuras que son aprovechadas por algunos y algunas estudiantes para justificar actitudes y comportamientos poco comprometidos con el aprendizaje y el éxito escolar. Tenemos que conseguir un acuerdo sobre las medidas que hay que adoptar en el hogar y en el centro escolar para lograr que nuestro alumnado aprenda más y tengan una buena educación.

Los compromisos educativos son una propuesta de colaboración con las familias. Un compromiso significa una responsabilidad compartida con la educación de sus hijos e hijas, un acuerdo de cooperación entre alumnado, padres, madres y profesorado para trabajar en una línea común que sabemos que conduce a un buen camino: el éxito escolar.

Por consiguiente, cuando hablamos de compromisos educativos estamos hablando de responsabilidades concretas y claras, asumidas por estudiantes, familias y profesorado y que son desarrolladas en la casa y en el centro. Estos acuerdos serán revisados periódicamente por las diferentes partes implicadas

Con la suscripción de los compromisos educativos, entre el Centro Docente y la Familia, se persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:

- Mejorar la información y la comunicación entre el centro y las familias.
- Compartir con el alumnado y con las familias los principios y contenidos del proyecto educativo del centro.
- Facilitar al alumnado y a las familias el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de los deberes.
- Vincular el centro y la familia mediante el compromiso y la acción tutorial.
- Potenciar el sentimiento de pertenencia del alumnado y de las familias a la comunidad educativa.
- Impulsar fórmulas organizativas que favorezcan la implicación de las familias en el hecho educativo.
- Favorecer una acción coherente de los agentes educativos que intervienen en el proceso educativo y que contribuyen al desarrollo integral de la personalidad.
- Implicar a la familia en la adopción de las medidas educativas alternativas o complementarias que correspondan para atender las necesidades específicas del alumnado.
- Fomentar la convivencia y el buen clima escolar.

Hoy en día sabemos que hay conductas y comportamientos familiares que favorecen el progreso educativo, así como que hay otros que conducirán de forma inevitable al fracaso escolar. En el compromiso educativo hay que implicar a las familias para que se comprometan a realizar estas funciones. Las competencias familiares que favorecen el éxito escolar son:

- Garantizar la asistencia a clase de su hijo o hija, con puntualidad.
- Poner un horario de estudio diario y garantizar su cumplimiento. Hay que asegurarse de que no sólo hagan los deberes sino que también dediquen tiempo a repasar los temas que van dando

en las diferentes asignaturas. Si acuden a clases particulares tienen que dedicar en casa un tiempo suplementario para repasar.

- Efectuar un seguimiento continuo de la agenda escolar: revisar las anotaciones que realizan de los deberes y de los exámenes, comentar con él/ella las incidencias diarias, controlar si hay notas del profesorado, enviar notas, etc.
- Tener unos hábitos de vida saludables: desayunar en casa, aunque después complete el desayuno en el recreo; mantener una alimentación equilibrada con ausencia aportes innecesarios; dormir entre 8 y 10 horas diarias.
- Organizar su tiempo de ocio y horario, para que tengan tiempo de realizar diferentes actividades (el estudio; la asistencia a clases particulares, actividades deportivas, conservatorio, etc.); el tiempo para jugar con los amigos; el tiempo para ver la televisión, jugar con el ordenador o con otros distractores electrónicos; el horario de recogida, de la cena y de acostarse.
- Claridad en los límites y exigencia en su cumplimiento; los padres y madres deben dejar claro a sus hijos e hijas hasta donde pueden llegar, qué es lo que pueden hacer y qué es lo no permitido. No es educativo prohibirles hoy una acción y permitirse la otra día. Las normas deben ser pocas, claras y consistentes. Esto les proporciona seguridad.
- Crear un ambiente en casa que favorezca la cultura: dedicar media hora diaria a la lectura es un buen hábito (leer con los hijos/hijas antes de dormir, por ejemplo, es una buena actividad); acudir con ellos y ellas a exposiciones, museos o bibliotecas.
- Participar de la vida del centro educativo: entrevistarse periódicamente con el tutor o tutora y acudir a las reuniones que se convoquen.

. Deberá de estar presente el profesorado especialista en caso de que sea una demanda del profesorado que no tiene la tutoría. Se procurará que el compromiso sea firmado por dos familiares de los cuales, al menos uno debe tener la custodia legal del alumnado. El objetivo de esta propuesta es el obtener el compromiso del padre y la madre, si no es posible obtener el apoyo de algún familiar que pueda tutelar al alumnado. En todo caso es imprescindible al menos la firma de un familiar.

Procedimiento para la realización del compromiso educativo.

1. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y/o de conducta, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
2. El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
3. Las familias cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos suscritos con el centro docente.
4. El procedimiento para proponer la firma de un compromiso educativo con la familia de un determinado alumno, será el siguiente:
 - Decisión colegiada del Equipo Docente sobre la conveniencia de proponer el compromiso.
 - Audiencia a los padres del alumno, por parte del tutor/a, para hacer la propuesta e informar del contenido de la misma; esta reunión contará con la presencia de la Jefatura de Estudios.
 - Firma del documento por las partes implicadas.
5. Una vez formado el acuerdo por todas las partes interesadas, se revisará mensualmente a través de las reuniones de seguimiento. En estas reuniones se informará a los padres y madres sobre la marcha escolar de sus hijos e hijas.

PLAN DE CONVIVENCIA. Anexo II

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado es un elemento imprescindible para garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y la consecución de las finalidades establecidas en nuestro proyecto educativo de centro. Para que sea adecuado es necesario elaborar un plan de actuaciones en el que participe el claustro de profesorado y reflexionemos sobre las acciones para atender las necesidades detectadas en nuestro centro.

Se debe realizar un proceso de reflexión y evaluación de la práctica docente y así abordar los cambios necesarios para alcanzar los objetivos establecidos de forma eficiente.

Este plan de formación pretende:

- Contribuir a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del centro y su contexto.
- Facilitar el diseño de estrategias metodológicas que mejoran la práctica docente en el aula.
- Motivar a la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.

Para llevar a cabo una gestión adecuada del plan de formación del profesorado, éste debe estar finalizado en mayo, analizando las necesidades de formación a final del curso escolar. Para ello, cada departamento analizará sus necesidades de formación y elaborará una propuesta para el curso siguiente.

Una vez estudiadas las propuestas por el departamento FEIE y el ETCP, se elaborará la propuesta final, priorizando las actuaciones formativas más necesarias, que se elevará al centro de profesorado para que sea tenida en cuenta en su planificación anual.

Las actividades de formación que se hayan realizado durante el curso escolar serán evaluadas por el claustro de profesores y así valorar su inclusión en el plan de formación del curso siguiente.

La mayoría de las actividades de formación del profesorado están canalizadas a través del CEP de Jerez, en cuyo plan anual vienen recogidas las sugerencias de formación del centro como conjunto, de los distintos departamentos y del profesorado individualmente.

De todo lo relativo a la convocatoria de cursos, vengan del organismo que vengan, se facilitará información puntual al conjunto del profesorado siguiendo los cauces habituales de información existentes en el centro, siendo responsabilidad del jefe de departamento FEIE.

CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.

En la distribución del tiempo escolar se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada escolar estará formada por 6 periodos lectivos de 60 minutos de duración cada uno.
- El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará a mitad de la jornada.
- La jornada escolar será desde las 8:15 hasta las 14:45.
- Una vez terminada la jornada escolar el Centro permanecerá abierto por las tardes desde las 16:00 hasta las 19:00 horas, con objeto de realizar el programa de acompañamiento, escuelas deportivas, reuniones de tutoría y cualquier otra actividad requerida por la comunidad educativa del mismo. Mientras continúe la situación de riesgo sanitario se limitarán las reuniones presenciales a las mínimas imprescindibles.

Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
- Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por curso con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del Centro.
- Criterios específicos de conveniencia a petición de los departamentos que imparten clase en las aulas específicas (gimnasio, talleres, laboratorios, etc....).

Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado con el siguiente orden de prioridad:

Horario regular lectivo

- Priorización de que el profesorado tenga asignada las horas lectivas correspondientes, entre 18 y 21 horas.
- Asignación de las reducciones por cargos, planes y proyectos, mayor de 55 años.
- Se priorizará la asignación de coordinaciones de planes y proyectos a profesorado con destino definitivo.
- Siempre que la plantilla de profesorado del Centro lo permita, se tratará de evitar la acumulación de cargos que conlleven reducciones horarias.

Horario regular no lectivo

- El profesorado que imparta materias en aulas específicas completará horario con la figura administrativa de Organización y Mantenimiento de Material Educativo, además de Programación de Actividades Educativas y Elaboración de Materiales Curriculares.
- Las figuras administrativas de Programación de Actividades Educativas, Organización y Funcionamiento de la Biblioteca del Centro, Coordinación Coeducación, Coordinación Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad de Género en Educación, se consignará en los horarios de los cargos correspondientes.
- Se reservará una tarde a la semana para disponer de una hora de atención a las familias. Será la misma para todos los tutores.
- Todo el profesorado tendrá en su horario como norma general tres horas de servicio de guardia, pudiendo ampliarse por necesidades del servicio, guardias de recreo y/o guardias en la biblioteca. El equipo directivo no tendrá servicio de guardia, sino un horario especial de guardias directivas que ocupará todo el horario lectivo.
- En la asignación de las guardias en la biblioteca tendrán prioridad el profesorado del equipo de apoyo en el Plan Lectura y Biblioteca.
- Distribución equitativa del número de profesores y profesoras de guardia en toda la franja horaria evitando concentración en la mitad de la jornada escolar. Como norma debe haber un profesor cada ocho grupos en servicio de guardia y uno cada seis grupos en guardia de recreo; pudiendo ampliarse siempre y cuando la disponibilidad de recursos humanos lo permita.
- Simultaneidad en la asignación de las horas de reuniones de coordinación docente por nivel para facilitar la coordinación entre los tutores y el departamento de orientación.
- Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en jornada de mañana en los horarios de los miembros de un mismo departamento para la realización de las reuniones; así como en los miembros de un departamento de área competencial.
- En el periodo de recreo se pueden programar actividades previstas en el horario regular no lectivo de obligada permanencia.

Horario irregular

- Se elaborará de la forma más equilibrada posible al plan de trabajo establecido para cada curso escolar.
- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo.
- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.
- Los representantes del sector profesorado en el Consejo Escolar del Centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.
- Los profesores interesados en participar en las Actividades Extraescolares podrán asignarse una franja horaria.

Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello contamos con las actividades extraescolares, sean estas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para alumnado y profesorado y

buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias clave ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

La coordinación de dichas actividades será responsabilidad de los coordinadores de área, la jefatura de estudios y el jefe de actividades complementarias y extraescolares.

Partiendo de dicha premisa, presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al Centro y al grupo.
- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.
- Ofertar el Instituto de Educación Secundaria como un Centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS FUERA DEL CENTRO

- **Siempre será necesaria la conformidad escrita de los padres.**
- Los adultos responsables de la actividad tienen la obligación de estar comunicados con el Centro, a fin de solucionar las diversas problemáticas que pudieran plantearse.
- Deberá contemplarse la paridad, siempre que vaya más de un profesor.
- El profesorado que acompañe en las salidas lo hará siempre de forma voluntaria. El responsable de la salida se encargará de buscar profesores que le acompañen en la salida, este profesorado acompañante se escogerá preferentemente de entre el profesorado que esté más horas con el alumnado que realiza la salida.
- Si no se postulase la cantidad necesaria de profesorado a tal efecto, se hará extensiva la oferta a los miembros de la AMPA
- Toda actividad tendrá una repercusión máxima de cinco días lectivos, exceptuando los intercambios con centros escolares en el extranjero y los que se encuadren en convocatorias específicas de la Administración.
- Previo al desarrollo de una actividad extraescolar, sus responsables informarán con antelación suficiente a las familias y alumnado participante sobre el lugar y horario de salida

y llegada, las actividades a realizar, los objetivos que se pretenden y las normas a cumplir, etc.

- En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del instituto.
- Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, los adultos acompañantes podrán comunicar tal circunstancia a la jefatura de estudios del centro, la cual podrá decidir el inmediato regreso de las personas protagonistas de tales conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a los padres o tutores de los alumnos afectados, acordando con ellos la forma de efectuar el regreso, en el caso de alumnos menores de edad.
- El alumnado que participe en este tipo de actividades debe asumir el compromiso de asistir a todos los actos programados.
- Los alumnos no podrán ausentarse del grupo o del hotel sin la previa comunicación y autorización de los adultos acompañantes.
- Las visitas nocturnas a la ciudad deberán hacerse en grupos, evitando las bebidas alcohólicas y provocar incidentes.
- Los alumnos no podrán utilizar o alquilar vehículos a motor diferentes a los previstos para el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados, ni realizar actividades deportivas o de otro tipo que impliquen riesgo para su integridad física o para los demás.
- Si la actividad conlleva pernoctar fuera de la localidad habitual, el comportamiento de los alumnos en el hotel deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales (no alterar el descanso de los restantes huéspedes, no producir destrozos en el mobiliario y dependencias del hotel, no consumir productos alcohólicos o estupefacientes de cualquier tipo, y actos de vandalismo o bromas de mal gusto).
- De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los tutores legales de los alumnos causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos participantes en la actividad. Por tanto, en caso de mayoría de edad, serán estos alumnos los obligados a reparar los daños causados.

Ratio en las actividades complementarias y extraescolares.

La ratio mínima para las actividades complementarias y extraescolares queda establecida como indicamos a continuación, en caso de que no se afecten los grupos y profesores que no realizan la actividad esta ratio mínima puede mejorarse con la inclusión de algún profesor más.

-Ratio de profesores en salidas que únicamente afecten al horario escolar: 2 profesores en salidas de hasta 39 alumnos, 3 profesores en salidas de 40 a 59 alumnos, 4 profesores en salidas de 60 a 79 alumnos. En el caso de que la actividad suponga una mayor dificultad o peligrosidad y sea necesaria la participación de más profesores, se hará de tal forma que afecte lo menos posible a los grupos que permanecen en el centro, se priorizará a aquellos profesores que tengan menos horas lectivas con los grupos que no participan en la actividad.

-Ratio de profesores en salidas a nivel nacional: 2 profesores en salidas de hasta 39 alumnos, 3 profesores en salidas de 40 a 59 alumnos, 4 profesores en salidas de 60 a 79. A partir de esta cifra, un profesor más por cada 20 alumnos.

-Ratio de profesores en salidas al extranjero: 3 profesores en viajes de hasta 24 alumnos, 4 profesores en viajes de 25 a 40 alumnos, 5 profesores en viajes de 41 a 55 alumnos. A partir de esta cifra, un profesor más por cada 15 alumnos.

A continuación, vamos a indicar los porcentajes mínimos de participación del alumnado para que se autorice la actividad complementaria o extraescolar.

-Alumnado de 1º, 2º y 3º ESO en salidas dentro del horario escolar o con pernoctación: 60% de los alumnos del grupo, no se considerará en el cómputo el alumnado absentista que no acude regularmente al centro. El alumnado que no participe en la actividad estará obligado a asistir a clase.

- Salidas dentro del horario escolar o con pernoctación en actividades ofertadas en materias que sean optativas y no se incluyan grupos completos: 70% del total del alumnado matriculado en la materia excluyendo los absentistas.

SERVICIOS DEL PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS.

El servicio de comedor escolar se presta en colegios adscritos a nuestro centro. El comedor funciona de lunes a viernes con un horario de 14:45 a 15:45.

Las actividades deportivas las Escuelas Deportivas se ofertan de lunes a jueves con un horario de 16:00h a 19:00h. La empresa que gestiona las actividades es elegida por el consejo escolar, oído el profesor coordinador de la actividad. En el tercer trimestre de cada curso se valorará por este órgano colegiado la continuidad de la empresa o se decidirá la apertura de plazo para presentación de proyectos de las empresas interesadas. Tras el plazo establecido se realizará un estudio y se elegirá la más conveniente en función del proyecto y las necesidades del Centro.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Nuestro objetivo principal es analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

- Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del Centro.
- Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejoras de la acción educativa.
- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.
- La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias.
- El proceso de evaluación constará de tres fases: una primera de recogida de información a través de cuestionarios propios del centro; segunda fase de análisis de los datos; y una tercera fase de establecimiento de conclusiones y aportaciones de propuestas de mejora.

En todo caso, el departamento FEIE se encargará de diseñar y seguir las actuaciones establecidas en la normativa vigente.

CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO Y ASIGNACIÓN

Crterios para la distribución de los espacios físicos.

Los espacios físicos del centro se distribuirán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Distribución de las distintas etapas repartidas en diferentes partes del edificio, siempre que sea posible para lograr una homogeneización del alumnado.
- Asignación de un aula por grupo la cual será utilizada con preferencia por el alumnado y el profesorado del mismo.
- Para la distribución de aulas entre los grupos se tendrá en cuenta la existencia de alumnos discapacitados para su ubicación en la planta baja.
- Asignación de los espacios específicos a las materias que les corresponden. Serán utilizados con preferencias por el profesorado asignado.
- Elaboración de cuadrante para la reserva de aulas dotadas con medios audiovisuales: aula de informática, de audiovisuales, biblioteca, etc....

Crterios para la asignación de las tutorías.

- La tutoría de cada grupo de alumnos recaerá preferentemente en un profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
- Los profesores elegirán en una reunión de departamento las tutorías de ESO asignadas a ese departamento, que no hayan sido propuestas por el equipo directivo.
- Se priorizará la tutoría de un grupo al profesor que haya sido su tutor el curso anterior, siempre y cuando sea posible.
- Se evitará que un profesor que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor, salvo expreso deseo del profesor siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.

Crterios para la asignación de las enseñanzas

La asignación de materias por departamentos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se hará siempre atendiendo a la adscripción de especialidades según la normativa vigente.
- Los departamentos asumirán sus enseñanzas obligatorias según normativa aun conllevando sobrecarga horaria (hasta las 21 horas semanales incluyendo reducciones horarias) para sus miembros, exceptuando aquellos casos en los que haya otro departamento con insuficiencia horaria que pueda asumir las citadas horas.
- Siempre que un departamento tenga que asumir horas de otra especialidad por necesidades del servicio, se tendrá en cuenta el currículum del profesorado y afinidad a la materia de sus miembros para la asunción de esas horas.
- Las materias sin una asignación a especialidades se asignarán de manera equitativa entre los departamentos con insuficiencia horaria.
- Las materias optativas de oferta no obligatoria y complemento educativo serán asumidas por el departamento que la ofertó, aun conllevando sobrecarga horaria de sus miembros (hasta 21 horas semanales incluyendo reducciones horarias).

La distribución de materias entre el profesorado de un mismo departamento se realizará

teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se hará atendiendo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 20/08/2010 que regula la organización y funcionamiento de los IES.
- Cuando un departamento tenga sobrecarga horaria, siempre que se pueda, se distribuirán el número de horas/materia entre los miembros del departamento de la manera más equitativa posible evitando la sobrecarga de un único miembro.

Criterios para el agrupamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, podrá proponer al equipo directivo el cambio de grupo de aquellos alumnos que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

Los criterios de agrupamiento para la Educación Secundaria Obligatoria que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a resultados académicos anteriores en el centro.
- Los alumnos repetidores serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel, siempre y cuando su elección de optativas y los recursos del centro lo permitan.
- El alumnado con necesidades educativas especiales será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel, siempre y cuando su elección de optativas y los recursos del centro lo permitan.
- Los alumnos que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel, siempre y cuando su elección de optativas y los recursos del centro lo permitan.
- Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo, siempre que la organización del Centro lo permita.
- Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de equipos docentes.
- Reuniones de equipos de evaluación.
- Informes de tránsito.
- Información facilitada por los centros de educación primaria.
- Informe de convivencia de jefatura de estudios.
- Documentos de Matriculación.

Materias optativas.

El alumnado elegirá por orden de preferencia las materias optativas ofertadas para el curso en

el que se va a matricular en el periodo establecido. Se le dará prioridad en la elección al alumnado que promocione en la evaluación ordinaria y los grupos de optativas se completarán una vez realizadas las pruebas extraordinarias en el mes de septiembre.

Siempre que exista disponibilidad horaria y de recursos humanos en los departamentos implicados y no se altere la organización general del centro, se intentará que los grupos estén constituidos por un máximo de 15 alumnos.

Criterios para la determinación de la oferta de optativas.

La optatividad es una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, es importante establecer unos criterios para determinar la oferta de optativas del centro. En la elección de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Debe de cumplir al menos uno de los siguientes objetivos: el desarrollo de las competencias clave y/o la ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo.
- Que tenga marcado carácter práctico.
- Que exista disponibilidad horaria en el departamento.
- Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos o menos si no altera la plantilla del profesorado del centro.
- Que existan los recursos materiales y espaciales necesarios.
- Siempre que exista disponibilidad horaria en los departamentos implicados y no se altere la organización general del centro, se dará prioridad a que los grupos estén constituidos por un máximo de 15 alumnos.

Para que una optativa sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste el nombre, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de la materia optativa, para el estudio de la propuesta por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

CRITERIOS GENERALES PARA LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

El jefe del departamento didáctico en coordinación con los miembros del departamento correspondiente elaborará la programación didáctica para cada uno de los niveles de las materias impartidas por el profesorado que lo compone. La elaboración se realizará desde el inicio del curso escolar hasta la primera quincena del mes de octubre. Las programaciones se grabarán en la aplicación Séneca.

Durante la segunda quincena del mes de octubre, las programaciones estarán a disposición del claustro de profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras. Antes de la finalización del mes de octubre se reunirá el claustro, para la aprobación general de todas las programaciones didácticas del centro.

El jefe del departamento debe tener en cuenta que en la programación se deben contemplar al menos los siguientes aspectos:

- Objetivos, contenidos y su distribución temporal, y criterios de evaluación para cada curso.
- Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
- Forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- Metodología que se va a aplicar.
- Evaluación y calificación:
 - Procedimientos e instrumentos de evaluación.
 - Criterios de evaluación.
 - Criterios de calificación.
- Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias.
- Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso.
- Medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.
- Actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y el desarrollo de la expresión oral y escrita.
- Actividades de lectura programadas, con contenidos afines a cada materia.
- Materiales y recursos didácticos.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Actividades complementarias y extraescolares
- Procedimiento para la evaluación de la programación y la práctica docente.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas.

Una vez realizadas las diferentes reuniones de tránsito con los colegios adscritos y valorando los resultados iniciales se revisarán las programaciones para incluir, si fuera necesario, los aspectos curriculares necesarios para que la transición académica de primaria a secundaria sea lo más positiva posible.

PLANES ESTRATÉGICOS

Nuestro centro está inscrito de forma permanente a los siguientes programas:

- Plan de igualdad de género en educación.
- Programa de centro bilingüe. Inglés.
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Transformación Digital Educativa.

Además de estos planes permanentes cada año se podrán solicitar diversos planes y proyectos así como programas de innovación educativas en función de las necesidades detectadas en el centro y de las inquietudes del profesorado.

Plan de igualdad de género en educación.

Entendemos este proyecto como parte de un proceso que ha de ir perfilándose y madurando a lo largo de cursos sucesivos. Como metas fundamentales nos proponemos lo siguiente:

1. Hacer presente dicho plan para toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias...)
2. Integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro incidiendo en el Plan de Orientación y acción tutorial. Asimismo, se solicitará que los departamentos diseñen actividades o proyectos en el marco de las materias que imparten de forma que se pueda realizar un trabajo transversal desde el currículo específico de cada asignatura.
3. Concienciar a la comunidad educativa, y en especial al alumnado, de la necesidad de una igualdad afectiva entre hombres y mujeres.
4. Conseguir una implicación personal y comprometida de toda la comunidad educativa, con especial énfasis en el propio alumnado, informando y ofreciendo material a quien le interese.
5. Colocar buzones de denuncia, para que las víctimas o sus propios compañeros puedan dar a conocer la situación.
6. Contribuir a la erradicación de la violencia de género y conductas homófobas y racistas
7. Hacer visibles y corregir los casos de discriminación de género, conductas sexistas y las injusticias que se puedan dar en el centro por profesores y los propios docentes.
8. Estimular procesos de reflexión en el centro educativo encaminados a desvelar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.

Nuestros objetivos prioritarios en los cursos iniciales serán:

1. Establecer prácticas educativas correctoras de estereotipos.
2. Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
3. Trabajar el concepto de culpabilidad del cómplice, para que se sientan implicados en la superación de la violencia de género.
4. Aprovechar esta implicación del alumnado para identificar posibles casos de violencia de género que puedan recibir apoyo desde el IES Caepionis.
5. Favorecer las relaciones amistosas de cooperación entre iguales evitando exclusiones, competitividad o rivalidad.
6. Fomentar la autoestima y orientar en la formación de un proyecto de vida sin estereotipos.
7. Aprender a valorar el trabajo desarrollado por mujeres de nuestro tiempo o anteriores al

- mismo, así como el de nuestras madres.
8. Prestar especial atención a actitudes transfóbicas que pueden afectar a nuestro alumnado.
 9. Hacer más visible la prevención contra la violencia de género a través de exposiciones, tablón exclusivo para que los alumnos puedan informarse y rincón violeta en la biblioteca.
 10. Potenciar la formación del profesorado ofreciéndole actividades formativas.

Para ello potenciaremos unas actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

1. Uso de un lenguaje no sexista

Se propone la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc. Para conseguir este objetivo, se deberá aplicar estas premisas:

- a. Corregir el enfoque androcéntrico de las expresiones, buscando un lenguaje igualitario. Un lenguaje no excluyente permite crear referentes femeninos porque visibiliza a las mujeres, nombra correctamente a varones y mujeres, rompe estereotipos y neutraliza los prejuicios sexistas que afectan a unos y a otras.
- b. Nunca se emplearán nombramientos que impliquen relaciones de dependencia o subordinación o que aludan al estado civil: "Srta.", por ejemplo.
- c. El uso innecesario o abusivo del masculino genérico es un obstáculo a la igualdad real entre hombres y mujeres porque oculta a las mujeres y produce ambigüedad. Se evitará su utilización en textos y documentos. Para sustituir el masculino genérico se emplearán términos genéricos colectivos, abstractos o vocablos no marcados, perífrasis o metonimias. Cuando no produce ambigüedad, se puede omitir la referencia directa o bien utilizar infinitivos o pronombres.
- d. En los casos en los que el texto se refiera a quien posee la titularidad de una entidad, área o institución, el lenguaje se adecuará al masculino o al femenino en función de si se trata de un hombre o una mujer. Es importante recordar que el español tiene marca de género por lo que los cargos ocupados por mujeres deben recogerse en femenino.
- e. Los documentos administrativos deben dirigirse a la ciudadanía con fórmulas que nombren específicamente a las mujeres cuando se conoce su sexo. Cuando se desconoce quién será la persona destinataria, se usarán fórmulas que engloben a ambos sexos, evitando el uso del masculino genérico.
- f. El uso de dobles mediante barras queda limitado a los formularios de carácter abierto y a determinados encabezamientos, no utilizándose en ningún caso en otro tipo de redactados.
- g. No podrá utilizarse, en ningún documento, la arroba @, porque no es un signo lingüístico, y no permite su lectura.

2. En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.

En las programaciones didácticas, las competencias claves, en la LOMCE el R.D. 126/06 de

2014 en su artículo 2 expone la necesidad de desarrollar en nuestro alumnado competencias claves, por ello serán un elemento imprescindible dentro de nuestro proyecto coeducativo para educar en igualdad. Para ello, se exponen las siguientes propuestas.

- Comunicación lingüística

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo. Además, deberían desarrollarse actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos, así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

Trabajaremos en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo para poder eliminar estereotipos que discriminan a las mujeres en el ámbito científico, laboral y tecnológico.

- Competencia digital

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos. Asimismo, se trabajará el acoso y violencia de género a través de las redes sociales.

- Competencias sociales y cívicas

Con el presente plan incluido en la programación del centro, procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y discriminación en el entorno más próximo. Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en la escuela, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Eso se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

- Aprender a aprender

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este plan actividades en las que los alumnos y alumnas tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal.

Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.

- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Las actividades estarán orientadas a que nuestros alumnos y alumnas sean autónomos y autónomas tanto en casa como en la escuela y se sientan seguros para expresar sus ideas y propuestas de trabajo. Además, deberán ser conscientes de que la complicidad es una forma de perpetuar comportamientos violentos por discriminación de género, acoso escolar y por cuestiones raciales. Deben denunciar los casos que conozcan a través de los buzones que se establecerán, o bien, informando al tutor. Esto formará las bases para que lo sean en el día a día.

- Conciencia y expresiones culturales

Se trabajará en el conocimiento de la historia, arte, tradiciones, etc. desde un punto de vista crítico, analizando los estereotipos y visibilizando a las mujeres que participaron en todos estos ámbitos y que hasta hace poco no aparecían por ejemplo en los libros de texto.

Por otra parte, desde la Coordinación de Igualdad, se ofrecerá, a principio de curso, de actividades de concienciación a todos los departamentos para que sean incluidas en las programaciones actividades por la igualdad, contra la violencia de género, acoso escolar y homofobia.

Se solicitará a los jefes de departamento que transmitan a los docentes la necesidad de crear actividades que, integradas en el currículo de forma transversal, reflexionen y sirvan de concienciación contra comportamientos y mentalidades machistas, homófobas, insensibles a las diferencias o que fomenten la violencia como instrumento de resolución de conflictos.

3. En el plan de Convivencia.

La prevención de actitudes machistas, homófobas y transfobas, racistas o enaltecimiento de la violencia de género se desarrollará a través del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Se deberá aplicar las instrucciones que aparecen en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas e iniciar los protocolos de actuación contra el acoso escolar o violencia de género.

En la aplicación de sanciones, se deberá tener en cuenta que agravan la responsabilidad *las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.*

Es exigible al profesorado tolerancia cero con estos comportamientos.

En estos casos, sería conveniente que el alumnado sancionado realice obligatoriamente una reflexión sobre lo ocurrido y reciba la ayuda de la orientadora para que logra visualizar las implicaciones de su comportamiento y las consecuencias y daños que ha podido causar. No se trata solo de sancionar, sino de lograr un cambio de actitud. Si no lo realiza en casa, lo debería hacer obligatoriamente en el aula de convivencia.

4. En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

La coordinación con el Departamento de Orientación es imprescindible para que informe y solicite actividades, talleres, charlas, en especial las que ofrece la Guardia Civil sobre ciberdelitos.

La importancia de las tutorías para trabajar temas de igualdad, homofobia, acoso escolar y racismo o xenofobia es enorme. Por ello, se proporcionarán materiales coeducativos como lecturas que ayuden a fomentar la competencia lectora, así como los eduque en calores. Se han comprado ejemplares para trabajar lecturas ricas en valores y útiles para la coeducación. Además, se les ofrecerá actividades y talleres para la prevención de violencia de género, la homofobia y transfobia, de forma que no haya trimestre en el que no se trabajen temas relacionados con la igualdad y la prevención. Debe quedar reflejado en la programación de tutorías que realiza el Departamento de

Orientación.

Desde el Departamento de Orientación, se deberá informar a los tutores sobre la necesidad de que estén atentos y comuniquen cualquier cuestión relacionada con el machismo, acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género, homofobia y, en nuestro centro, transfobia. Así se recibirá una comunicación fluida que permitirá actuar al coordinador de igualdad y a la orientadora.

Este curso, se fomentará la figura de alumnos mediadores con autoridad sobre sus compañeros para que puedan auxiliar en la resolución de conflictos (machismo y homofobia fundamentalmente) e informar sobre situaciones de vulnerabilidad de discentes por acoso escolar, homofobia, transfobia y violencia de género.

Si el funcionamiento es correcto, se intentará implantar el próximo curso en casa tutoría.

5. En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

Se debe tender a realizar grupos mixtos en los que se tienda a la paridad entre alumnas y alumnos si es posible. Se debe considerar un criterio de agrupamiento la paridad entre otros.

La delegación y subdelegación de cada grupo deberá ser obligatoriamente paritaria.

6. En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.

Este curso, por las restricciones impuestas por la pandemia, no se contempla actividades extraescolares, pero sí complementarias dentro del centro. En el calendario de actuaciones se concreta cuáles son y la metodología que se aplicará.

8. Con las familias

Concienciar a las familias, la importancia que tiene el trabajo de la igualdad en el ámbito del hogar. Implicar al AMPA en la participación de las actividades de prevención, puesto que desde las familias, los alumnos aprenden en numerosos ocasiones actitudes machistas, xenófobas u homófobas.

Programa de centro bilingüe. Inglés.

Desde la creación del centro en el curso 2005-06 venimos trabajando en una sección en la que se imparten las enseñanzas en inglés. Actualmente todos los grupos son bilingües; sin embargo, una parte importante del profesorado no tiene el perfil de bilingüe lo que implica que no todas las materias y niveles se puedan desarrollar las materias de forma bilingüe.

Dicho lo anterior, nos encontramos con otro problema importante, Debido a que el centro se encuentra en una zona poco solicitada por el personal docente en general, y en particular por los autorizados para impartir materia en la sección bilingüe, nos encontramos con la casi total renovación del profesorado de la sección cada año. Esto dificulta bastante el trabajo en equipo y el desarrollo de las actividades docentes que requieren continuidad. Por otro lado, al ser ocupadas dichas plazas por personal interino, no hay posibilidad de que dicho personal opte por solicitar la continuidad en el mismo centro.

Las materias que se encuentran integradas en la actualidad son: Matemáticas, Plástica, Educación Física, Biología y Geología, Física y Química, Geografía e Historia y Música.

Los profesores que integran la sección bilingüe elaboran el Currículo Integrado, de acuerdo con las directrices que establece el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

Objetivos del proyecto bilingüe.

Entre los requisitos de los centros bilingües, se encuentra, además de tener el profesorado mínimo requerido con una acreditación en B2 de la lengua extranjera, el modificar su proyecto educativo y su modelo de organización funcionamiento adaptándolo a las especificaciones recogidas en la misma. Estas especificaciones son:

1. **Dotar a al centro de un modelo metodológico, curricular y organizativo que contenga los principios del aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera**
2. Atender a las **recomendaciones del Marco Común Europeo de Referencia** para las Lenguas
3. **Promover el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas**
4. Elaborar un **currículo integrado de las lenguas, así como materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras**, que contemplará al menos:
 - a. **Estrategias que propicien el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera**, según el marco general del proyecto educativo
 - b. **Diseño de tareas comunicativas** de aprendizaje con objeto de hacer al alumnado dominar las destrezas básicas lingüísticas
 - c. Incluir el **principio de competencia lingüística** del alumnado para el desarrollo de las competencias básicas.
 - d. **Incorporar actividades comunicativas** en todas las lenguas. **Establecer vínculos entre las distintas lenguas**, unificar la terminología lingüística y los planteamientos metodológicos basados en un enfoque comunicativo.

Estos objetivos generalas se pueden concretar en unos objetivos específicos en diversos ámbitos.

Para el alumnado:

- Mejorar su competencia tanto en la primera lengua (castellano) como en la segunda (inglés), y posteriormente en la tercera lengua (francés), lo que conllevará una toma de conciencia sobre el propio lenguaje y una reflexión sobre el uso y utilidad de las lenguas (todas, incluidas las clásicas), pero también por la intervención del profesorado de las áreas que imparten su materia parcialmente en lengua extranjera.
- Propiciar la comparación entre distintas lenguas, lo que incrementará las capacidades metalingüísticas del alumnado.
- Proporcionar al alumnado una gran variedad de experiencias escritas y sonoras que abarquen múltiples campos semánticos, con lo cual su comprensión y su producción lingüísticas se verán incrementadas. Su valoración crítica aumentará al disponer de muchas fuentes de información diferentes.
- Fomentar el desarrollo de nuevas habilidades comunicativas mediante el empleo de la lengua extranjera para el aprendizaje de contenidos curriculares no lingüísticos. Este conocimiento de otra lengua, al mismo tiempo que se afianza el dominio del castellano, deberá permitir a los alumnos, al finalizar la enseñanza secundaria, expresarse con la necesaria corrección en ambas lenguas.
- Reflexionar sobre el funcionamiento de su lengua materna, de la primera y de la segunda

lengua extranjera (inglés y francés) que aprende.

- Desarrollar cierta flexibilidad cognitiva que favorezca el análisis y la observación de las operaciones utilizadas en los propios procesos de aprendizaje.
- Mejorar las capacidades de aprendizaje y la competencia en la conceptualización y la abstracción.
- Fomentar intercambio de experiencias didácticas, de alumnos y de métodos de trabajo entre países.
- Poner al alumnado en contacto con otras realidades para que pueda establecer comparaciones con su propio entorno, despertándose así su interés por conocer otras culturas diferentes, con distintas creencias, costumbres, instituciones y técnicas.
- Fomentar la libertad, la tolerancia, la solidaridad y el respeto al pluralismo como los valores fundamentales de la educación, preparando a la futura ciudadanía europea a conformar una sociedad democrática, plural y moderna, libre de prejuicios y estereotipos.
- Promover el desarrollo integral del alumnado para que construya una Europa más justa, tolerante y solidaria.
- Propiciar el especial conocimiento de la cultura e historia de los países cuyas lenguas se van a utilizar.
- Orientar al alumnado a relativizar sus creencias y a afianzar su sistema de valores, a reflexionar sobre los tópicos adquiridos y ampliar sus horizontes culturales.

Para el profesorado:

- Abordar el aprendizaje de las lenguas como un instrumento para la comunicación, promoviendo el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.
- Elaborar de manera coordinada el currículo integrado de las lenguas.
- Participar en la elaboración o adaptación de materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.
- Promover el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.
- Anticipar (el profesorado de idiomas) contenidos conceptuales y procedimentales que favorezcan la progresión del alumnado en las áreas no lingüísticas.
- Elaborar la mayor cantidad posible de actividades secuenciadas y contextualizadas. Las actividades estarán insertas en castellano e inglés.

Equipar al Centro de un currículo integrado de las lenguas y contenidos suficientemente consensuado y equipado, de manera que pueda funcionar autónomamente a lo largo de los cursos. En él, las asignaturas no lingüísticas deben apoyarse y servirse de las asignaturas lingüísticas para poder avanzar conjuntamente contenidos específicos de las mismas, así como capacidades lingüísticas del alumnado

Difundir, fomentar y animar el uso de la lengua como instrumento comunicativo, como vehículo de intercambio cultural para fomentar la aceptación de la diversidad y enriquecer las experiencias interpersonales del alumnado.

Dotar y capacitar al alumnado de una competencia lingüística en inglés suficiente para poder manejarse tanto a nivel oral como escrito, en situaciones reales de la vida cotidiana, que le permitan analizar, valorar, expresar puntos de vista y desarrollar un pensamiento autónomo.

Metodología.

En los centros bilingües:

1. Se dotarán de un modelo metodológico, curricular y organizativo que contenga los principios del **aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera**.
2. Atenderán las recomendaciones europeas en esta materia recogidas en el **Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas**, desarrollado por el Consejo de Europa.
3. Elaborarán un **currículo integrado de las lenguas**, así como materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras en el marco de su proyecto educativo, que contemplará al menos los siguientes aspectos:
 - a) Estrategias que propicien el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera, en el marco de los objetivos curriculares establecidos con carácter general para el aprendizaje de las mismas.
 - b) Diseño de tareas comunicativas de aprendizaje que se implementarán en el aula para contribuir a que el alumnado pueda dominar las destrezas básicas de la competencia lingüística, tanto orales como escritas, en coherencia con los objetivos de aprendizaje que aparecen relacionados para cada nivel de competencia. Para la consecución de estos objetivos se promoverá el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.
 - c) Inclusión del principio de competencia lingüística del alumnado para el desarrollo de las competencias básicas.
 - d) Incorporación de actividades comunicativas en todas las lenguas para fomentar el desarrollo de las destrezas básicas en cada una de las lenguas impartidas en el centro.
 - e) Establecimiento de vínculos entre las distintas lenguas, unificar la terminología lingüística y los planteamientos metodológicos basados en un enfoque comunicativo.

Se procurará siempre la exposición directa del alumnado a enunciados orales mediante la interacción con el hablante (otros alumnos, el profesor) o nativo (auxiliar de conversación), la escucha y participación en conversaciones, y la audición de documentos sonoros.

Se utilizará el modelo AICLE, Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras” para su elaboración. En otras lenguas se conoce como CLIL-EICLE-EMILE.

Los profesores AL de asignaturas lingüísticas y los profesores ANL de asignaturas no lingüísticas deben conformar un equipo de trabajo que va en paralelo al concepto de currículo integrado.

Los objetivos que se persiguen con el diseño del currículo integrado se pueden resumir de la siguiente forma:

- a) Demostrar que la adquisición/aprendizaje de las lenguas no es un saber escolar, sino una competencia humana, y que, por tanto, el concepto tradicional de enseñanza de lengua extranjera en el sistema escolar debe ser desterrado a favor del concepto de aprendizaje de una lengua vehicular o segunda.
- b) Considerar las enseñanzas lingüísticas como un proceso continuo, que se inicia en el período preescolar y que, como no podía ser de otra forma, tiene gran importancia en la etapa en la que cada individuo es atendido por el sistema educativo.
- c) Promover la autonomía del alumnado, fomentando el aprender a aprender, para que, por ejemplo, el proceso continuo de aprendizaje de lenguas pueda ser una realidad cuando el individuo abandona el sistema educativo.

- d) Demostrar que la adquisición de contenidos de las materias no-lingüísticas se puede producir con independencia de cuál sea la lengua vehicular utilizada para ese fin.

Profesorado AL

- a) Deberá funcionar como auxiliar del profesorado no lingüista, ANL, proporcionándole el apoyo lingüístico, puntual y necesario, para poder desarrollar exitosamente sus técnicas de clase.
- b) Deberá potenciar el discurso del aula en su actuación didáctica con el alumnado.
- c) Deberá fomentar actividades tipo role-play que desarrollen la competencia comunicativa del alumno, fundamentalmente en las destrezas orales.
- d) Podrá consolidar con su trabajo en clase el léxico presentado por el profesor no lingüista en sus clases de contenidos curriculares.
- e) Todos los profesores AL deberán contribuir a la continuidad de los aprendizajes, por ejemplo, utilizando similar terminología en las L1, L2 y L3
- f) Los profesores de L1 y L2, y en la medida de lo posible, los de la L3, deberán marcarse objetivos comunes: por ejemplo, en la práctica de actividades de expresión oral o escrita.
- g) Favorecerá un enfoque contrastivo buscando los elementos de contacto entre las lenguas, haciendo que la competencia común subyacente y el principio de interdependencia de las lenguas no sean meros conceptos teóricos, sino aplicados.

Profesorado ANL

- a) Podrá utilizar el trabajo por proyectos basado en tareas para favorecer el aprendizaje cooperativo y significativo de los contenidos, utilizando la segunda lengua como instrumento para ese aprendizaje.
- b) Deberá favorecer la autonomía del aprendiz y su capacidad de aprender a aprender
- c) En términos del input que se proporciona al alumnado, los profesores ANL deberán empezar por el material no verbal: imágenes, mapas, esquemas, croquis, estadísticas, etc., de forma que este apoyo complemente las posibles deficiencias en el nivel de competencia lingüística de éstos.
- d) Procurarán que los alumnos mantengan un léxico bilingüe en su cuaderno de clase, como una estrategia de aprendizaje que las investigaciones al respecto han calificado como exitosa.
- e) Podrán utilizar documentos auténticos, *authentic materials*, con las adaptaciones necesarias, para que los contenidos que se aprenden en la escuela no estén demasiado alejados de la vida real fuera de la misma.
- f) La elaboración del discurso académico con la práctica de la escritura- en pequeños resúmenes, notas de clase, etc. complementa la potenciación del discurso de aula que desarrollará el profesor AL.
- g) No debe centrarse en la corrección lingüística de la producción de los alumnos. Incidentalmente es lógico que lo hagan, pero ese trabajo gramatical desvirtuaría el interés que debe mostrarse por la transmisión de los contenidos.

Criterios de evaluación específicos.

El Consejo de Europa, a través del Marco común europeo de referencia para las lenguas propone considerar una serie de aspectos que constituyen una referencia fundamental y que ya utilizamos normalmente en el proceso de evaluación (inicial, procesual y final, evaluación continua, evaluación directa-indirecta, evaluación de la actuación y de los conocimientos, evaluación subjetiva

y objetiva, evaluación global, etc.) En los siguientes apartados incluimos algunas consideraciones que hemos de tener en cuenta:

Evaluación de las áreas no lingüísticas. Se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los contenidos del área no lingüística primarán sobre los resultados lingüísticos, aunque el alumno deberá asimilar al menos el léxico específico de los temas estudiados en lengua extranjera.
- La competencia lingüística en el idioma será siempre recompensada.
- No se penalizará la falta de fluidez en la lengua extranjera.
- Se tendrán en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos, si han necesitado o no adaptaciones de la programación en algún área, y el progreso que hayan realizado desde su nivel inicial hasta el nivel alcanzado en la evaluación final, puntuándose positivamente la mayor diferencia alcanzada entre ambos niveles.

La labor del tutor o tutora será muy importante en la explicación a los padres sobre el progreso de sus hijos en las áreas lingüísticas y no lingüísticas, con el fin de que éstos se hagan una idea más clara del grado de consecución de los objetivos marcados en la sección bilingüe.

Plan de Salud Laboral y P.R.L.

Los centros escolares, se encuentran sometidos a unos niveles de riesgo derivados tanto de sus características intrínsecas en la edificación, instalaciones, funciones y uso, como del hecho de participar de aquellos otros riesgos que afectan al medio geográfico y social en el que están insertos. Surge así, un amplio abanico de riesgos potenciales que podemos agrupar en dos clases:

1. Los derivados de fenómenos naturales: inundaciones, terremotos, vientos huracanados, etc.
2. Los generales, por la actividad del hombre: incendios, explosiones de gas, proximidades a actividades industriales peligrosas, etc.

El Centro contará con un Plan de Autoprotección del Centro que es el sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares o responsables de las actividades educativas, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta a una posible situación de emergencia.

Cuando se aborda la problemática de las emergencias en cualquier sector hay que partir de una premisa muy importante: las emergencias y los desastres pueden producirse en cualquier momento, súbitamente, originándose por las más variadas causas y generando consecuencias imprevisibles. Así, los planes de emergencia son un instrumento muy útil para asegurar dos objetivos fundamentales:

- En primer lugar, la seguridad de las personas. El Plan debe contemplar unos medios, tanto humanos como técnicos, que aseguran la atención a posibles personas afectadas por el siniestro, teniendo prevista la posible evacuación de las instalaciones si las circunstancias así lo exigen.
- El segundo objetivo lo constituye la protección de bienes e instalaciones. La protección estructural y otras técnicas preventivas deben asegurar en todo momento la estabilidad de los edificios y, como consecuencia indirecta, la seguridad de las personas que lo albergan.

La existencia de un plan propio de actuación en caso de emergencia constituye una garantía

para la disminución de posibles pérdidas que ésta pudiera causar, pudiendo minimizar sus consecuencias de forma muy importante.

En el Plan de Emergencias se deben prever las situaciones de riesgo más probables, aportando las soluciones adecuadas con los medios de protección disponibles, para transmitir e informar a los ocupantes del Edificio de este tipo de eventos, de manera que, ante una situación de emergencia, las decisiones y acciones a desarrollar se tomen de una forma rápida y sistemática.

El Plan de Emergencia tiene los siguientes objetivos:

- Conocer los edificios y sus instalaciones (continente y contenido), la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones Generales.
- Evitar las causas origen de las emergencias.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Tener informados a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

El plan de Emergencia deberá, asimismo, hacer cumplir la normativa vigente sobre seguridad, facilitar las inspecciones de los servicios de la administración y preparar la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia (bomberos, ambulancias, policía, etc.).

Transformación Digital Educativa.

Nuestro principal objetivo es aprovechar al máximo las potencialidades de las TIC's en el ámbito educativo, teniendo en cuenta:

- La facilidad de la comunicación a distancia
- El carácter multimedia.
- Las numerosas posibilidades colaborativas.
- La facilidad de acceso a la información.

Los objetivos del programa son:

- Impulsar la innovación educativa que produce cambios en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar el uso positivo de las tecnologías digitales como herramientas y prácticas habituales en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar entre el alumnado la valoración y conveniente discriminación de la información que nos ofrece Internet, formándose sus propias opiniones y siendo críticos y abiertos ante opiniones diferentes a las suyas.
- Promover el uso de recursos educativos abiertos y entornos virtuales de aprendizaje.
- Facilitar el uso de metodologías activas que fomentan el trabajo cooperativo y colaborativo.
- Desarrollar la competencia digital del profesorado y del alumnado.
- Atender a la diversidad del aula usando los recursos y actividades accesibles a través de las TIC.
- Garantizar a todos nuestros alumnos y alumnas, como un derecho ciudadano, el acceso a las TIC's en condiciones de igualdad y evitar la nueva forma de analfabetismo y exclusión social que supone estar al margen de las mismas.
- Aumentar la motivación del alumnado hacia el aprendizaje, especialmente de aquellos que

tienen dificultades de integración usando métodos tradicionales en el aula.

- Vincular a las familias con el desarrollo de la C.D. del alumnado.
- Implementar las actuaciones propuestas en las programaciones didácticas y en el Proyecto Educativo del centro.